

objeto de erogar el medio mas adecuado  
á las circunstancias de este Pueblo y hábil p.  
que pueda hacerse efectiva la contribucion de  
cousmos en el año próximo mil ochocientos  
cinuenta y cinco, y enya sesion no se habia  
podido tener antes por no haberlo permitido las  
circunstancias en que se ha encontrado y am-  
se encuentra esta poblacion por la imbuicion  
de la enfermedad veniente.

Circular sobre  
comercio —

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó  
una Circular del Sr. Don. de Hacienda publi-  
ca de la Provincia de Sile del actual, en que ma-  
nifiesta que los Ayuntamiento encabera-  
dos con la Hacienda por la contribucion de Cous-  
mos, propongan á aquella los medios que han  
de adoptar para hacer efectivo los cupos que  
se le tienen señalados, debiendo en su comen-  
cia celebrar los encabramientos parciales con los  
cocheros, fabricantes ó aparceros, ó asuendo  
parcial, ó totalmente sus respectivos cupos, ó pro-  
poner en fin el sistema de recaudacion mas legal  
y conveniente. Y siendo este Pueblo uno de los enca-  
bados con la Hacienda por esta contribucion